



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2022-10-3-0004230

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **27 MAYO 2025**

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Diego Santellano Suárez reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Especialista X, Serie: Especialización, Escalafón D, Grado 01, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Diego Daniel Santellano Suárez, C. I. N° 4.772.154-2.-----

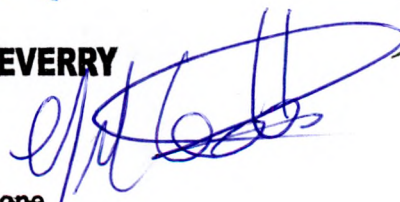
2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón E, Grado 01, Denominación: Operario IV, Serie: Oficios, (40 horas semanales de labor).-----

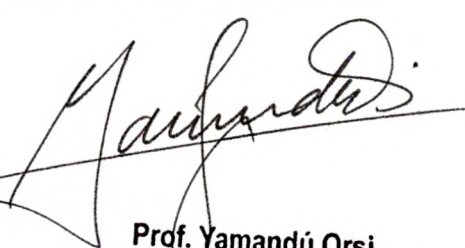
3º.- Establécese que la transformación de cargo no ocasiona costo presupuestal ni requiere liquidar compensación especial.-----

4º.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionario de la Administración Central;-----

5º.- Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana, a la Dirección Nacional de Arquitectura y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación del funcionario y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA